

## **Educación Avanzada: una alternativa a la educación de posgrado en Venezuela\***

**Víctor Morles**

*Centro de estudios e investigaciones sobre Educación Avanzada.  
Universidad Central de Venezuela, Caracas.*

### **Resumen**

Este artículo presenta algunos avances de una propuesta para la reforma de la educación de posgrado en Venezuela, en función de tres elementos claves, a saber: los conceptos centrales y las estructuras académicas y administrativas. Sobre cada uno de estos elementos se expone en forma sintética un diagnóstico de lo existente, destacando los aspectos críticos y la opción alternativa que se propone para la constitución de un sistema nacional de los estudios de posgrado.

**Palabras claves:** Postgrado, diagnóstico educativo, sistema nacional, educación avanzada

### ***Advanced education: an alternative to postgraduate education in Venezuela***

This paper presents aspects of a proposal for the reform of Venezuelan postgraduate education on the bases of three key elements: central concepts and academic and administrative structures.

A diagnostic of the present state of each of these elements is included and an alternative is proposed for a national postgraduate system.

**Key words:** Postgraduate education, educational diagnostic, national postgraduate system, advanced education.

---

Recibido: 24-11-95 • Aceptado: 21-02-96

\* Ponencia presentada en la sesión de clausura de las VII Jornadas de Posgrado de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, 25 de noviembre de 1993.

## 1. Introducción

Presentamos a continuación algunos avances de una propuesta para la reforma general de la educación de posgrado en Venezuela, cuyos elementos básicos han sido expuestos en varios eventos y publicaciones anteriores (Morles, 1988; Morles y Alvarez, 1993; Alvarez y Morles, 1992). Ella responde tanto a la necesidad de corregir evidentes deficiencias y el natural envejecimiento de la normativa nacional vigente sobre la materia (CNU, 1983), como a las exigencias que se derivan de la Resolución sobre Política Nacional de Educación de Posgrado aprobada en marzo de 1993 por el Consejo Nacional de Universidades (CNU, 1993), en la cual se encomienda al Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados (CCNEPG) el diseño de un sistema nacional sobre dichos estudios.

Para cumplir dicho mandato, el mencionado Consejo Consultivo designó una Comisión Especial (1), la cual ha tomado y enriquecido progresivamente los elementos conceptuales que presentaremos a continuación. Dicha comisión ha considerado que la tarea asignada es bastante compleja y que su labor fundamental consistirá en proponer una normativa nacional que sea producto de la participación amplia de la comunidad académica de posgrado, precisa en cuanto a los objetivos finales del sistema, y amplia y flexible en sus contenidos operativos; de manera tal que permita la consolidación de logros alcanzados en el país sobre la materia, así como la innovación, la diversidad y la experimentación dentro de una unidad de propósitos.

Una propuesta de cambio sobre una institución u organización social com-

pleja debe comenzar por un diagnóstico de la realidad existente y por la definición de un modelo, teoría o conjunto coherente de principios que orienten sobre el futuro deseado. Al respecto, podemos decir brevemente lo siguiente:

Como síntesis de diversos diagnósticos realizados sobre la educación posgraduada en Venezuela (Morles et al, 1975; Tovar, 1984; Casanova (1986); CCNPG, 1989; Escontrela, 1990; Alvaray, 1993; CNU, 1993) se puede afirmar que la nuestra, como la del resto de América Latina es, en general, un área educacional de reciente y espontánea aparición, pero cuyo crecimiento es realmente acelerado; su estructura organizativa es poco coherente (por ser copia a retazos de diversos sistemas extranjeros); es altamente marginal (en volumen, recursos, impacto social y reconocimiento académico); es económicamente costosa (para el Estado, las instituciones de educación superior y los cursantes) y de bajo rendimiento (en términos de graduados y de trabajos de grado producidos); su demanda es sumamente escasa por parte del sector industrial y de servicios (por el carácter dependiente de nuestra economía y nuestra cultura); su presencia está mal distribuida (desde el punto de vista geográfico, disciplinario y de niveles de estudio); funciona en general con una pedagogía anacrónica (donde predomina el escolarismo, el manual y el examen); y está regida por unas normas envejecidas, deficientes y no obligatorias para todos los programas de posgrado. Pero probablemente, en su descargo, este nivel educativo puede calificarse como el de mayor importancia para el desarrollo acelerado del país y donde hay mayor comprensión sobre su responsabilidad so-

cial, así como el más dispuesto a someterse a la crítica, a la autoevaluación y al cambio.

En cuanto a los principios orientadores que deben definirse, consideramos que el desarrollo de la educación más alta en países como el nuestro sólo se justifica si ella, además de servir para el mejoramiento permanente de todos los profesionales, es **socialmente pertinente** y se concibe como un **sector estratégico** para el desarrollo nacional, en virtud de su íntima conexión con el quehacer científico, tecnológico y cultural. Esto implica, en consecuencia, la necesidad de aumentar substancialmente su volumen, garantizar sus vínculos con la problemática nacional, modernizar sus estrategias pedagógicas y adaptar su normativa a los tiempos nuevos y dinámicos que vive la humanidad. Significa también trabajar con visión latinoamericanista, en función de una sociedad cada vez más democrática, justa y solidaria.

De los distintos aspectos implícitos en el diseño de un sistema nacional de educación de posgrado (2), en esta oportunidad nos vamos a referir, con cierta brevedad y concretamente a los tres que son elementos clave de la propuesta, esto es: los conceptos centrales, los grados académicos y la estructura administrativa del sistema de altos estudios.

Para entender mejor lo que se propone, compararemos lo existente en la actualidad con la opción alternativa, tratando de destacar los elementos críticos.

## **2. Los conceptos básicos**

### **2.1. Lo existente**

En primer lugar, lo cierto es que la legislación venezolana en materia de

educación de posgrado no contiene en la actualidad una definición substantiva sobre la materia. La que aparece o se infiere en las normativas vigentes es de carácter operativo y muy restringida; ella simplemente expresa que:

"estudios de postgrado son aquellos que realiza quien posee previamente una Licenciatura o grado equivalente".

En segundo lugar, los objetivos de un curso de posgrado son en general ambiguos: para algunos responsables de esta actividad su función principal es formar investigadores, para otros es formar especialistas y para unos terceros lo importante es formar docentes para la educación superior; o se trata de una mezcla confusa de misiones que por serlo resultan en general inalcanzables.

En tercer lugar, en una alta proporción de los cursos existentes no hay correspondencia entre los objetivos que se proponen, los medios pedagógicos que en ellos se utilizan y el destino real de los posgraduados.

En síntesis: no hay en nuestra educación de posgrado una teoría sobre tal actividad y, por lo tanto, no hay una práctica que sea coherente con la teoría.

### **2.2. Lo que se propone**

Proponemos darle mayor solidez conceptual y teórica a nuestro sistema de estudios más alto y adaptarlo a una realidad mundial signada por cambios científico-tecnológicos acelerados, la mundialización de la economía y la cultura y una crisis de los paradigmas sociales dominantes. Para ello partimos de la siguientes definiciones:

La **sociedad**, decimos, es un conjunto integrado por cinco sistemas inter-

dependientes: los seres humanos que la integran (o **sistema demográfico**), como componente esencial, el ambiente o espacio que la contiene (o **sistema ecológico**), el estado (o **sistema político** o regulador), el **sistema económico** (o de producción y distribución de bienes materiales), y el **sistema cultural** (o de producción y diseminación de bienes intelectuales).

La finalidad de una sociedad es, desde luego, lograr, de la mejor manera posible, la satisfacción de las necesidades (materiales e intelectuales) de todos sus integrantes. Las necesidades físicas o materiales son primarias o básicas, por lo cual ellas, y en consecuencia el sistema económico, han sido hasta ahora los determinantes de la historia y de los cambios sociales. Pero, como hemos planteado en otro lugar (Morles, 1988), cuando las condiciones sociales y el desarrollo científico y técnico permitan la satisfacción de las necesidades básicas de toda o casi toda la humanidad, ya no serán las necesidades físicas y la producción material la preocupación mayor del hombre, ni serán esos elementos los determinantes del desarrollo de los pueblos, sino que tal rol será asumido por las necesidades no materiales y, en consecuencia, por el sistema de producción intelectual, del cual es y será componente básico la educación en sus estratos más altos (Morles, 1988). De aquí la importancia actual y futura de la educación que vincule el aprendizaje de fronteras con la producción científica, tecnológica y, en general, de cultura.

El sistema de producción intelectual, que está estrechamente relacionado y es complementario o es uno con el

económico, está conformado por la ciencia, la técnica, el arte, la moral y la educación; ésta última sobre todo en sus estratos más elevados.

Se propone denominar **Educación Avanzada** al nivel más alto de la educación -para superar así el concepto restringido y rígido dominante de **educación de posgrado**- y se concibe este nivel como íntimamente vinculado con la creación intelectual (científica, tecnológica y artística o humanística). Este nivel está orientado por tres misiones: la creación intelectual, la formación de expertos y la difusión o extensión cultural(3). Y se propone subdividir la Educación Avanzada en dos ramas o modalidades igualmente importantes: 1) La Educación Avanzada formal y sistemática o **Educación de Posgrado**, de carácter selectivo, exigente, regulada a nivel nacional, ejecutada sólo por instituciones debidamente autorizadas, otorgadora de títulos académicos y orientada con énfasis en la producción intelectual; y, 2) La Educación Avanzada no formal o **Educación Avanzada Continua**, de carácter masivo y de gran flexibilidad operativa, con reglamentación mínima, dirigida a la actualización, superación y reconversión profesional y a la satisfacción intelectual permanente de todos los profesionales y adultos instruidos. Es la modalidad que hasta ahora ha tenido poca consideración por nuestras casas de estudio, pero que es imprescindible para el desarrollo integral del ser humano y de la sociedad.

### 3. Lo Académico: las modalidades y niveles de estudio

#### 3.1. Lo actual

La estructura de los estudios de

posgrado en la actualidad en Venezuela, según las Normas de Acreditación de los Estudios para Graduados (CNU, 1983), es la siguiente:

- (1) Cursos conducentes a títulos académicos:
  - especialización, maestría, doctorado.
- (2) Cursos no conducentes a títulos académicos:
  - ampliación, actualización, perfeccionamiento profesional y programas posdoctorales.

Se trata de una estructura un tanto amorfa y confusa, sin claridad sobre los objetivos de cada modalidad, sin precisión sobre las relaciones entre unos y otros; una estructura que sólo ha servido para alimentar largas discusiones sobre si la especialización es un programa académico o sobre la diferencia entre maestría y especialización, entre ampliación y actualización, o sobre los requisitos para ingresar al doctorado.

### **3.2. Lo que proponemos**

Para resolver lo anterior, se propone organizar la Educación Avanzada en función de dos modalidades distintas, pero complementarias en la forma ya sugerida:

(1) La Educación de Posgrado, o modalidad más formalizada, altamente exigente, tanto para las instituciones como para los aspirantes, centrada en programas institucionales de producción intelectual (científica, técnica o humanística) de relevancia social, la cual estará compuesta por dos niveles:

A- Uno de especialización o reproducción del saber, que conduzca al título de Especialista, Maestro o Magister Es-

pecialista, el cual sea requisito para el ingreso al siguiente ciclo; éste subnivel podrá subdividirse, según el desarrollo que vayan alcanzando las disciplinas, en subniveles o grados (especialista de primer grado, de segundo, etc.) progresivamente más focalizados; y,

B- Un nivel creativo o de producción intelectual (científica, técnica o artística), que puede denominarse Doctorado, el cual puede estar conformado por dos subniveles o grados, según la amplitud o riqueza de la producción intelectual del interesado:

a) un primer subnivel, equivalente al PhD anglosajón, que signifique el inicio o continuación de una carrera académica o científica, el cual implique cierta escolaridad o estudio supervisado y el examen de una obra intelectual o tesis específicamente elaborada para dicho grado (Doctorado en una ciencia, una tecnología o un arte específicos); y,

b) un segundo nivel, equivalente a la Habilitation alemana o francesa, que signifique la culminación o reconocimiento de una obra intelectual continua y relevante, de alcance nacional o internacional, alcanzable por examen de una segunda tesis o un conjunto de obras (Doctorado en Ciencias, en Artes o en Tecnología).

Desde el punto de vista pedagógico se entenderá que todos los estudios de posgrado (excepto el Doctorado superior) implican tres componentes académicos cuya ponderación variará según los intereses o necesidades del cursante: un componente profesional o de especialización, un componente pedagógico o de capacitación docente, y un componente metodológico o de creación intelectual.

Se entenderá también que todo programa de posgrado está sustentado en líneas existentes de producción intelectual, llámense según el caso líneas de investigación o de trabajo científico, proyectos de desarrollo tecnológico o programas de creación cultural.

Se entenderá también que los niveles de posgrado son prelativos, es decir, que no se pueden realizar estudios doctorales sin ser antes, de hecho o de derecho, un especialista, porque lo cierto es que sólo puede hacer investigación, crear o ser maestro verdadero quien conoce o es especialista en su objeto de estudio.

(2) **La Educación Avanzada Continua**, por su parte, se refiere al conjunto de actividades informales, o poco estructuradas desde el punto de vista institucional, que profesionales (graduados, posgraduados o sin grado), realizan en función de su desarrollo personal o profesional, tales como asistencia a talleres, cursos, pasantías y congresos, viajes de estudio, prácticas de investigación y autoestudio. Es la modalidad de desarrollo personal más generalizada y más libre en sus formas, la cual debe considerarse como derecho y como deber de todo profesional o adulto en una sociedad desarrollada o moderna. Es, también, la que exige menos regimentación y puede ser impartida no solamente en las universidades sino también en otras instituciones de educación superior, en los centros de investigación y muy especialmente en las empresas y otras instituciones empleadoras. Es el sector donde, sin prisa ni angustia por obtener un título académico, se aprende y se produce; y es también el ambiente donde, de manera natural, se descubren o autodescubren los talentos

que luego se podrán desarrollar a plenitud en el sector de posgrado o académico.

## 4. La estructura administrativa

### 4.1. La situación actual

Otro aspecto por discutir se refiere a cómo orientar, regular y administrar la educación de posgrado. En este sentido tenemos que en Venezuela la estructura organizativa de la educación de posgrado es hoy compleja e ineficiente.

Desde el punto de vista administrativo se observa que hay duplicidad en cuanto a las líneas de dirección o mando (en efecto, a nivel nacional se superponen las funciones del Consejo Nacional de Estudios para Graduados, el Núcleo de Autoridades de Posgrado y el Núcleo de Vicerrectores Académicos, por ejemplo). A nivel institucional hay diversidad de organismos de dirección: Direcciones de Posgrado, Vicerrectorados de Investigación y Posgrado, etc.). Y a nivel operativo o de programas, mayor todavía es la divergencia: algunos programas son dirigidos por organismos colegiados mientras otros lo son por una sola persona con autoridad plena. Por otra parte, en casi ninguna de las instancias de dirección o ejecución hay presencia de los usuarios o beneficiarios directos del posgrado. Todo esto, desde luego, hace ineficiente el sistema.

Además, como dijimos antes, las normas existentes a nivel nacional son parciales (se refieren solamente a acreditación de programas de posgrado) y son optativas (porque ningún programa de posgrado está obligado a acreditarse). Y, finalmente, hay sin sentidos como el hecho de que a nivel nacional, por ejemplo, hay varios organismos asesores del Con-

sejo Nacional de Universidades en materia de educación de posgrado, o sea: el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, el Núcleo de Vicerrectores Académicos y el Núcleo de Autoridades de Posgrado.

#### **4.2. La propuesta**

¿Qué proponemos? No se trata de cambios profundos, porque ello no es posible; porque hoy y aquí el posgrado es obra de un reducido círculo académico y profesional, con poca influencia sobre las altas autoridades educacionales o políticas del país.

Desde luego, en una visión de largo plazo, lo más conveniente podría ser la creación de un Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Cultura que se encargara de orientar y dirigir lo que hemos llamado el sistema de producción intelectual y de él derivar estructuras a nivel nacional, regional e institucional para promover, administrar e integrar ciencia, técnica, arte y educación. Pero esto, por ahora, es utopía.

Lo que se propone desde el punto de vista administrativo -con posibles pero inevitables inconsistencias- es lo siguiente: a) Sustituir el actual Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados (constituido hoy por 5 expertos y 3 representantes de organismos no universitarios), y el recientemente creado Núcleo de Autoridades de Posgrado (integrado por los coordinadores generales de posgrado de todas las instituciones del país) por un Consejo Nacional de Educación Avanzada (compuesto por una Asamblea General y un Consejo Directivo) en el cual participen los coordinadores de posgrado mencionados, así como representantes de los gremios profesio-

nales, de los organismos usuarios y de organismos de apoyo externos al posgrado; b) Crear Consejos Regionales de Educación Avanzada, cuando el volumen de actividad lo requiera; c) Elección del Consejo Directivo de Educación Avanzada por la Asamblea General; d) Incorporación en todos los niveles directivos (nacional, regional, institucional y de programa o curso) de representantes de sectores externos al posgrado, pero vinculados a él; y, e) Establecimiento de unidades responsables de las dos modalidades de estudios avanzados (posgrado y educación avanzada continua) en todos los niveles administrativos.

En síntesis, se puede decir, que se está proponiendo una mayor racionalización del posgrado nacional, pero también una mayor democratización. Democratización del posgrado, no solamente en cuanto al aumento del volumen de sus beneficiarios (al expandir las actividades de educación avanzada continua), sino también en cuanto a su administración. Creemos que de esta manera se logra mayor relevancia e impacto social para esta actividad. Porque ella, como la cúspide del sistema educativo, debe y puede ser ejemplo de administración democrática y funcionamiento eficiente.

#### **5. Notas**

(1) La Comisión para el Diseño del Sistema Nacional de Educación de Posgrado, o Avanzada, está integrada por: J. J. Villasmil, Eduardo Castillo, Arminda Zerpa, Manuel Cristancho, José Luis Avila Bello, Ramón Salcedo, José Miguel Camino, Neptalí Álvarez, Gisela Alvaray, María Luisa Laralde, Fulvia Nieves, Hernando Salcedo, Orestes Manzanilla, Dora Rada y Víctor Morles (Coordinador).

(2) Para comenzar la propuesta partimos del concepto de sistema y de sistema educativo. Al efecto entenderemos por **sistema** un conjunto de componentes interrelacionados que tienen un fin u objetivo común, y que un **sistema educativo** bien concebido se refiere tanto al sistema escolar como a la educación no formal, asume al ser humano como ser educable durante toda su vida e implica varias estructuras: a) una política o conjunto de conceptos, objetivos y orientaciones generales; b) una estructura académica, encargada de cumplir los objetivos; c) una estructura administrativa (o de dirección y control); d) una estructura reguladora, normativa o jurídica; y e) un conjunto de instituciones externas de apoyo.

(3) La Comisión de Diseño del Sistema aprobó, en principio, en su reunión del 20-06-94, la siguiente definición de **Educación Avanzada**: "La Educación Avanzada es el conjunto de actividades formativas de educación superior (formales y no formales) que combina aprendizajes en sus niveles más complejos y novedosos con la creación intelectual (científica, tecnológica y artística o humanística) y cuyos participantes son profesionales universitarios o de formación equivalente."

### Referencias Bibliográficas

1. Alvaray, Gisela (1993). Análisis del crecimiento del posgrado. En **Postgrado**, vol. 1, año 1, núm 1. Caracas. Septiembre de 1992; pp. 27-43.
2. Alvarez, N. y Morles, V.. Hacia sistemas nacionales de Educación Avanzada. Ponencia presentada en la I Junta Consultiva sobre Posgrado en Iberoamérica; La Habana, 11-14 diciembre 1992. Publicado en **Revista Cubana de Educación Superior**, vol. 13, núm. 3, 1993; pp. 159-166.
3. Casanova, R.: **Posgrado en América Latina: el caso Venezuela**. Caracas: Crealc-Unesco, 1986.
4. CNU. Normas para la acreditación de los estudios para graduados. Caracas: Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 33832, 14 octubre 1983.
5. CNU. Resolución sobre política nacional de educación de posgrado. Caracas: Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 35210, 13 mayo de 1993.
6. Escontrela, R.: **Fundamentos conceptuales y operacionales de la educación de posgrado en Venezuela**. Caracas: Universidad Simón Rodríguez, 1990. Trabajo para optar al Grado de Maestría en Educación a Distancia.
7. Hoffman, J.. The meaning of quality in graduate education in Venezuela. Kansas: University of Kansas, 1985; PhD dissertation.
8. Morles, V., Aroca, A. y Otros. **La Educación de Posgrado en Venezuela**. Caracas: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, 1975.
9. Morles, V.. **Educación, poder y futuro**. Caracas: Universidad Central de Venezuela: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, 1988.
10. Morles, V. y Alvarez, N.: Hacia un sistema nacional de educación avanzada. Fundamentación y propuestas básicas. Ponencia, XI Taller Nacional de Coordinadores Generales de Posgrado. Caraballeda (USB), 23-24 de octubre de 1992.
11. Morles, V. y Alvarez, N.. Propuestas básicas para un sistema nacional de Educación Avanzada. En **Postgrado**, vol. 1, año 1, núm. 1. Caracas, septiembre 1993; pp. 13-26.
12. Tovar, J.. Faculty perceptions of qualitative criteria in graduate education in Venezuela. Oklahoma: Oklahoma State University, 1982; Doctoral dissertation.